



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 018

(06 DIC 2013)

“Por el cual se realiza una Reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con Recursos Propios y Administrados para la vigencia fiscal de 2013”

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno para el manejo del presupuesto de CORALINA, aprobado mediante Acuerdo Número 028 del 17 de Diciembre de 2007, dispone en su artículo 23 que las modificaciones que se realicen al presupuesto tales como adiciones y reducciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo Número 021 de Diciembre 19 de 2012, este Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2013.

Que los recursos del proyecto “Protección de la biodiversidad en la región su occidental del caribe” a reducir, no afectan las metas y acciones del plan de acción para la vigencia 2013.

Que se hace necesario reducir algunos renglones rentísticos que no han cumplido con la proyección y hasta la fecha el recaudo esta por debajo de lo proyectado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos de Coralina de la presente vigencia fiscal, la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 410.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

ANEXO	CONCEPTO	VALOR
4300	INVERSION	410.000.000
	Recursos GEF	410.000.000
	TOTAL	410.000.000

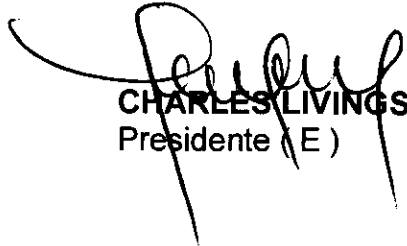
ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos de INVERSION en la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 410.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
8	GASTOS DE INVERSION	410.000.000
	Protección de la biodiversidad en la región su occidental del caribe	410.000.000
	TOTAL INVERSION	410.000.000
	TOTAL REDUCCION	410.000.000


ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, el 06 DIC 2013



CHARLES LIVINGSTON L.
Presidente (E)



PACHECO GORDON BRYAN
Secretario